



# Asociación Uruguaya de Optimist

Actualizado: 03/03/2026 14:10

## **REGLAMENTO del SELECTIVO para Campeonato IODA SUDAMERICANO del 2026**

### **1 REGLAS**

- 1.1 Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2025-2028 de la World Sailing.
- 1.2 Los Avisos de Regata, las Instrucciones de Regata y los Modificatorios de los Campeonatos en los que se disputará este Ranking Selectivo.
- 1.3 Las Condiciones de la IODA para el Campeonatos Sudamericano 2026.
- 1.4 Las Normas para la Organización de Competencias de la FUYV y la Autoridad Nacional.

### **2 OBJETO Y TORNEOS CLASIFICATORIOS**

- 2.1 Este reglamento regirá la selección y asignación de las plazas para representar a la República Oriental del Uruguay en el Campeonato Sudamericano de Optimist de la IODA en el 2026.
- 2.2 Este Ranking Selectivo consistirá en 24 regatas a disputarse en dos etapas. La primera etapa será la AUDO 2/2026 del 14 al 22 de marzo del 2026 (12 regatas) en el YCU, y la segunda etapa será la AUDO 3/2026 del 11 al 19 de abril del 2026 (12 regatas), en el NYC, Montevideo.

### **3 ELEGIBILIDAD**

- 3.1 El Campeonato Selectivo está abierto a todos los navegantes de Optimist; nacidos del año 2011 en adelante, de nacionalidad uruguaya (y no nacionales en concordancia con el Decreto de 16 de agosto de 2021, modificatorio del Decreto 418/004), asociados a AUDO y con su anualidad al día.
- 3.2 Los navegantes que participen de este Ranking deberán cumplir con los requisitos de Carné de Deportista fijados por la Secretaría Nacional del Deporte (SENADE).

### **4 INSCRIPCIONES**

- 4.1 Todos los socios de AUDO que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto 3 de este reglamento participan automáticamente del Ranking Selectivo para el Campeonato Sudamericano 2026.
- 4.2 El Selectivo será válido con las regatas disputadas en las dos etapas mencionadas en el punto 2.2.
- 4.3 El carné del deportista deberá estar vigente durante todo el campeonato, toda actualización de carné del deportista deberá ser comunicada a AUDO antes de las regatas. Es responsabilidad de los competidores asegurarse que AUDO tenga en sus registros copia actualizada de su carné de deportista y la correspondiente autorización para competir.

### **5 PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS**

- 5.1 El resultado de cada regata de los campeonatos AUDO 2 del 2026 y AUDO 3 del 2026 excluyendo las posiciones de los competidores no habilitados, será utilizado para conformar el ranking y seleccionar las plazas. Consideraciones:
  - 5.1.1 1er descarte a partir de la regata Nro. 9
  - 5.1.2 2do descarte a partir de la regata Nro. 18.



# Asociación Uruguaya de Optimist

Actualizado: 03/03/2026 14:10

5.1.3 El Selectivo se considerará válido con las regatas realizadas durante los días estipulados anteriormente (punto 2.2).

5.1.4 En caso de que la Comisión de Regatas realice una división de flotas, el puntaje obtenido en cada regata de esta modalidad se multiplicará por 2 para unificar las mismas.

5.2 **Las plazas** para representar a la República Oriental del Uruguay **serán 30, con distinción de género (mínimo 9 plazas deben ser el género opuesto)**, todo según lo establece la IODA.

5.3 Conformado el Ranking se ofrecerán, en el orden de prelación establecido en el mismo, las plazas a los participantes habilitados, quienes deberán optar por la concurrencia al campeonato seleccionado, o desistir del mismo, dejando así su lugar al siguiente en la lista.

5.4 No es indispensable que todos los cupos al Campeonato sean completados, aunque deseable y AUDO ofrecerá al siguiente en el Ranking hasta agotar los cupos o la lista.

5.5 Los navegantes de la categoría infantil que sean seleccionados deberán presentar una autorización escrita a AUDO para habilitar la participación en la selección nacional por parte de sus padres y el entrenador correspondiente, a razón de su menor edad para los eventos internacionales.

5.6 Se invitará a 1 o 2 competidores como suplente del equipo seleccionado para el evento, que será definido en orden según el ranking del campeonato selectivo, distinción de género y excluyendo aquellos que declinen su plaza. El suplente asume todas las responsabilidades del titular en caso de tomar el puesto, tanto deportivas como económicas frente a IODA y AUDO.

## 6 CONFIRMACIÓN DE PLAZAS y CONDICIONES

6.1 Una vez definidas las plazas de acuerdo con el punto 5, a fin de confirmar la misma, el responsable del navegante deberá depositar **por la plaza del campeonato** en la cuenta recaudadora de AUDO la suma de **USD 1.000** (mil dólares estadounidenses) para los titulares y **USD 500** (quinientos dólares estadounidenses) para las plazas suplentes, antes del **23 de abril del 2026**, enviando comprobante a [pagos@audio.org.uy](mailto:pagos@audio.org.uy).

6.1 De no realizarse el depósito correspondiente, se considerará que el clasificado rescinde su plaza y la misma quedará disponible para que la ocupe el siguiente competidor en la lista de clasificación del Ranking, contemplando los requisitos el punto 5, quien deberá hacer el depósito antes mencionado, y así sucesivamente hasta completar el total de plazas en juego o se agoten los navegantes elegibles.

6.2 Todo navegante clasificado que renuncie a su plaza deberá comunicarlo vía correo electrónico a [audio@audio.org.uy](mailto:audio@audio.org.uy) para su registro.

6.3 La confirmación de la plaza implica también que el competidor seleccionado acepta de conformidad el "Reglamento de la Selección Nacional AUDO-Navegante" y el código de conducta de la IODA.

## 7 EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 De acuerdo con lo establecido en la regla de clase 4.5, a menos que un daño haga inutilizable al casco, la vela, el aparejo o un apéndice durante un evento, sólo un casco, vela, mástil, botavara, pico, orza y timón será usado durante un evento. Cualquiera de estos cambios de equipo deberá ser autorizado por la Comisión de Regata. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, se entiende que el término "evento" se refiere los Campeonatos que componen este Ranking



# Asociación Uruguaya de Optimist

Actualizado: 03/03/2026 14:10

(artículo 2.2 de este Reglamento).

- 7.2 El equipo a utilizar deberá estar de acuerdo con las reglas de la clase.
- 7.3 Sin perjuicio de lo anterior, un barco y su equipo podrá ser inspeccionado cuantas veces se considere necesario durante cualquiera de los campeonatos que componen este Campeonato Selectivo, en tierra o en el agua.

## 8 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

- 8.1 Regla Fundamental del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un navegante de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del navegante”.
- 8.2 Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

## 9 DERECHOS DE IMAGEN

- 9.1 Los participantes seleccionados para representar a la selección nacional en los campeonatos IODA anteriormente descriptos, ceden libre y gratuitamente el derecho de imagen a los organizadores del campeonato y a los Sponsors para usar y/o publicar fotos y videos obtenidos durante el selectivo y el campeonato, para difusión del evento y del deporte.